

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### OTROS PODERES ADJUDICADORES

**13004** *Anuncio de subasta en procedimiento de venta extrajudicial de finca hipotecada en la Notaría de don Antonio Yago Ortega.*

En esta Notaría sita en Murcia, calle Calderón de la Barca, 14, 4º-C, se tramita venta extrajudicial a instancia de Banco de Santander, Sociedad Anónima, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Descripción: Urbana.- Una casa de planta baja, sin número de policía, en término de Murcia, partido de Torreagüera, calle Mayor, antes de Antonio Gálvez Arce, que ocupa una superficie de novecientos noventa y un metros y ochenta decímetros cuadrados. Linda: Norte, calle Buenavista, Sur, Carretera de Murcia a San Javier; Este, Comunidad de Propietarios del Edificio Elena, 1 y 2; y Oeste, María Ángeles Martínez Llamusí y otros.

Inscripción.- Registro de la Propiedad de Murcia Número Siete, al tomo 2981, libro 206 de la sección 4ª, folio 113, finca número 13671, inscripción 1ª.

Procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi notaría. La primera subasta el 5 de mayo de 2011 a las doce horas, siendo el tipo base el de un millón quinientos cuarenta mil cuatrocientos seis euros setenta y cinco céntimos (1.540.406,75 euros); de no haber postor o si resultare fallida; la Segunda subasta, el 30 de mayo de 2011, a las doce horas, cuyo tipo será el 75 por 100 de la primera; en los mismos casos; la Tercera subasta el 23 de junio de 2011 a las doce horas sin sujeción a tipo; y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor el 27 de junio de 2011 a las doce horas.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de nueve a trece horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda en la Primera y Segunda subasta y en la Tercera un 20 por 100 del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Murcia, 11 de abril de 2011.- El Notario, Antonio Yago Ortega.

ID: A110027866-1